

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 198-2008

Guatemala, 20 de agosto del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autorice una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el objetivo de programar recursos a favor del Programa para la Dinamización de Economías Campesinas -PECAS- con el propósito de desarrollar actividades tendentes a la atención de las necesidades prioritarias de un sector de la población marginada de los servicios públicos y contribuir a la satisfacción de las expectativas urgentes de las comunidades en extrema pobreza, en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Jalapa, Sololá y Totonicapán;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **666**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
173	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación				
		43	11	5,437,607.00	5,437,607.00
		61	11	4,059,450.00	4,059,450.00
				1,378,157.00	1,378,157.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

CODIGO	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
	TOTAL:	<u>5,437,607.00</u>	<u>5,437,607.00</u>
11	Ingresos Corrientes		5,437,607.00
43	Disminución de caja y bancos de colocaciones internas	4,059,450.00	
61	Donaciones externas	<u>1,378,157.00</u>	
61-604-0002	Programa de Alimentos para el Progreso Donación Gobierno de los Estados Unidos de América	1,378,157.00	

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>5,437,607.00</u>	<u>5,437,607.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>5,437,607.00</u>	<u>5,437,607.00</u>
<i>Componentes de Funcionamiento</i>	<u>1,378,157.00</u>	<u>1,378,157.00</u>
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>4,059,450.00</u>	<u>4,059,450.00</u>
Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"		100,000.00
Grupo 5 "Transferencias de Capital"		3,959,450.00
Grupo 6 "Activos Financieros"	4,059,450.00	

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones, por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.5,437,607.00), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Flavio T. Mejicanos Corzo
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

